



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



SALTA, 1 de agosto de 2023
EXPEDIENTE N° 11.117/2017

R-DNAT – 2023 N° 1027

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Lic. Rolando David VERA; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-DNAT – 2018 N° 843, de fecha 29 de junio de 2018 (fs. 104 a 106), se autoriza la inscripción del Lic. Rolando David VERA, en esta Carrera de Posgrado;

Que a fs. 176 obra Nota N° 2253/23 interpuesta por el Doctorando Lic. Rolando David VERA, con el aval de su Directora de Tesis, Dra. Rebeca ACOSTA, solicitando prórroga para la entrega de su Trabajo Final de Tesis Doctoral;

Que a fs. 178 a 180 obra Acta de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja otorgar una prórroga de 12 (doce) meses, hasta 29/06/2024;

Que por Res. R-CDNAT-2023-112, se delega en Decanato las atribuciones de admisión, otorgamiento de créditos, reconocimiento de idiomas, pedido de prórrogas, licencias, bajas de inscripción, designación y/o cambios de director/a, codirector/a, asesor/a, comisión de seguimiento y jurado de trabajo final/tesis y otras exigencias curriculares de cada carrera de posgrado, previo dictamen únicamente de la Comisión/ Comité Académica/o de la carrera de posgrado que corresponda;

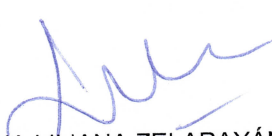
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas en la Res. R-CDNAT-2023-112, Artículo 2°;

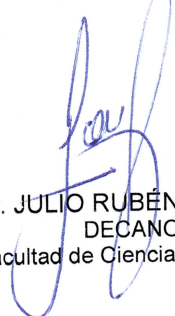
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la prórroga solicitada por el Doctorando Lic. Rolando David VERA, por 12 (doce) meses, hasta 29 de junio de 2024, para la presentación del Manuscrito de su Trabajo Final de Tesis Doctoral, conforme a lo dispuesto en el Art. 26° "e"- Res. CS. N° 247/12. -

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER al Lic. Rolando David VERA, Directora de Tesis Dra. Rebeca ACOSTA, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.


M.Sc. ANA LILIANA ZELARAYÁN
SECRETARIA DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales